



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.-

Visto lo solicitado por el auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, señor Pablo César Barrionuevo

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 7 de marzo de 1995- la licencia sin goce de sueldo oportunamente autorizada por Resolución N° 18/95.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION